



**PLAN DE IGUALDAD
IGUALDAD ENTRE
HOMBRES Y
MUJERES**

C.E.I.P HOSPITAL DE LA CRUZ

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. LEGISLACIÓN	4
3. OBJETIVOS	7
3.1. Principios fundamentales	7
3.2. Objetivos generales	8
3.3. Concreción de objetivos	9
4. PLAN DE IGUALDAD Y COMPETENCIAS	10
4.1. Competencia en comunicación lingüística	10
4.1 Competencia matemática y competencias clave en ciencia y tecnología	10
4.2. Competencia digital	10
4.3. Competencia sociales y cívicas	10
4.4. Competencia para aprender a aprender	11
4.5. Competencia del sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor	11
5. METODOLOGÍA	11
6. COORDINACIÓN DEL PLAN	12
7. ACTUACIONES Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD	13
7.1. Efemérides concretas	13
7.2. A lo largo del curso	13
8.EVALUACIÓN DEL PLAN	17

1. INTRODUCCIÓN

La igualdad entre hombre y mujeres se enmarca entre los valores imprescindibles que la labor docente debe transmitir y desarrollar para la formación integral del alumnado. Junto con la adquisición de otros, como la tolerancia, el respeto, la responsabilidad o la autonomía, favorece una convivencia de calidad y previene comportamientos discriminatorios o violentos por razón de sexo. La escuela debe dar respuesta a la demanda social de la igualdad creando las condiciones necesarias para potenciar los aprendizajes que valoran y enriquecen la diversidad, superando las limitaciones impuestas por el género a través de un trabajo sistemático en la comunidad educativa. Entendiendo que la prevención de la violencia contra las mujeres no puede ser una actuación aislada, debe ir unida a una prevención de la violencia en general.

Durante nuestra vida, aprendemos a comportarnos con las demás personas. Repetimos conductas que aceptamos que son válidas, por costumbre, porque así nos las enseñan desde la infancia, aunque algunos de ellos se basen en prejuicios y provoquen indefensión de quienes se muestran diferentes. Por ello, el proceso de coeducación comienza en la familia y la escuela, siendo los primeros espacios de socialización desde los cuales se compensan los desajustes de origen diverso, como aquellos que provienen de prejuicios sexistas que pueden incidir en el desarrollo de los niños/as en sus primeros años

Desde la escuela se han de identificar las diferencias entre mujeres y hombres, no sólo físicamente, sino también en los diversos ámbitos de la sociedad, desarrollando una reflexión y crítica sobre aquellos aspectos que generan discriminación entre las personas por el simple hecho de ser de distinto sexo, aprovechando tales diferencias para enriquecer y completar el desarrollo del alumnado.

La línea fundamental que debe inspirar el Plan de Igualdad en las escuelas será, por tanto, la de preparar a los alumnos/as para participar activamente en la vida social y cultural. Desde la escuela se educará para la igualdad, la paz, la cooperación y la solidaridad.

2. LEGISLACIÓN

El desarrollo normativo básico que sustenta el presente Plan de Igualdad recoge una serie de medidas para garantizar la igualdad efectiva en el ámbito educativo.

La ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

CAPÍTULO II.

Acción administrativa para la igualdad.

Artículo 23. La educación para la igualdad de mujeres y hombres.

El sistema educativo incluirá entre sus fines la educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres.

Asimismo, el sistema educativo incluirá, dentro de sus principios de calidad, la eliminación de los obstáculos que dificultan la igualdad efectiva entre mujeres y hombres y el fomento de la igualdad plena entre unas y otros.

Artículo 24. Integración del principio de igualdad en la política de educación.

1. Las Administraciones educativas garantizarán un igual derecho a la educación de mujeres y hombres a través de la integración activa, en los objetivos y en las actuaciones educativas, del principio de igualdad de trata, evitando que, por comportamientos sexistas o por los estereotipos sociales asociados, se produzcan desigualdades entre mujeres y hombres.
2. Las Administraciones educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, desarrollarán, con tal finalidad, las siguientes actuaciones:
 - a) La atención especial en los currículos y en todas las etapas educativas al principio de igualdad entre mujeres y hombres.
 - b) La eliminación y el rechazo de los comportamientos y contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación entre mujeres y

hombres, con especial consideración a ello en los libros de texto y materiales educativos.

- c) La integración del estudio y aplicación del principio de igualdad en los cursos y programas para la formación inicial y permanente del profesorado.
- d) La promoción de la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los órganos de control y de gobierno de los centros docentes.
- e) La cooperación con el resto de las Administraciones educativas para el desarrollo de proyectos y programas dirigidos a fomentar el conocimiento y la difusión, entre las personas de la comunidad educativa, de los principios de coeducación y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres.
- f) El establecimiento de medidas educativas destinadas al reconocimiento y enseñanza del papel de las mujeres en la Historia.

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación

Artículo 127. Competencias del Consejo Escolar.

El Consejo Escolar del Centro tendrá las siguientes competencias:

- g) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa.

Preámbulo:

El reto de una sociedad democrática es crear las condiciones para que todos los alumnos y alumnas puedan adquirir y expresar sus talentos, en definitiva, el compromiso con una educación de calidad como soporte de la igualdad y la justicia social.

Sólo un sistema educativo de calidad, inclusivo, integrador y exigente, garantiza la igualdad de oportunidades y hace efectiva la posibilidad de que cada alumno o alumna desarrolle el máximo de sus potencialidades.

Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria.

Artículo 7. Objetivos de la Educación Primaria.

La Educación Primaria contribuirá a desarrollar en los niños y niñas las capacidades que les permitan:

- a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- b) Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- c) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.
- d) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.

3. OBJETIVOS

3.1. Principios fundamentales

Los cuatro principios fundamentales de actuación que vertebran el Plan de Igualdad de nuestro Centro son:

- **Visibilidad:** El Plan de Igualdad entre hombres y mujeres debe estar presente en los diferentes ámbitos de la escuela (familia, profesorado y alumnado) a través del lenguaje escrito y oral en los diferentes soportes de información utilizados. Se trata de poner en valor y dar a conocer el trabajo de las mujeres en la historia y la influencia de éstas o de su ausencia en los modelos sociales.
- **Transversalidad:** El enfoque transversal supone la inclusión de la perspectiva de género en la elaboración, desarrollo y seguimiento de todas las actuaciones del centro. Por ello, se trabajará de forma coordinada entre las diferentes áreas y ámbitos escolares.
- **Inclusión:** Las medidas y actuaciones se dirigen al conjunto de la comunidad educativa, es competencia del profesorado, alumnado y sus familias participar y colaborar en el desarrollo de los objetivos y actuaciones planteados en el Plan de igualdad. Conciliar intereses y crear relaciones de género más igualitarias, hacen de la inclusión uno de los principios fundamentales de nuestro Plan.
- **Paridad:** La paridad real exige la participación equilibrada de las mujeres y de los hombres en la toma de decisiones y su corresponsabilidad en las tareas públicas y privadas. Se considera, por tanto, que el ofrecer igualdad en la educación a los dos sexos es condición necesaria para que las potencialidades individuales de hombres y mujeres puedan estimularse y desarrollarse.

3.2. Objetivos generales.

Los objetivos que se pretenden conseguir a largo plazo con el desarrollo de este Plan serán:

1. Potenciar en el alumnado el concepto de coeducación y de igualdad mediante la transmisión de valores sociales como la tolerancia, el respeto, la igualdad, la justicia, la cooperación... como ejes fundamentales de la convivencia escolar.
2. Dirigir la escuela hacia la eliminación de estereotipos tradicionales de género.
3. Conseguir la cooperación- participación de las familias y entorno escolar para que fomenten una educación más igualitaria.
4. Suprimir del lenguaje habitual expresiones e insultos de carácter sexista y que se utilicen expresiones que demuestren respeto e igualdad.
5. Inculcar a los alumnos/as la importancia de ser personas libres, autónomas y no dependientes, para establecer relaciones equilibradas y constructivas.
6. Prevenir la violencia de género, favoreciendo relaciones de equidad.
7. Ser capaces, espontáneamente, de establecer grupos heterogéneos y equilibrados en actividades lúdicas, deportivas, así como en actividades grupales de aula.
8. Concienciar al alumnado de las ventajas de la igualdad para prevenir desigualdades, comportamientos xenófobos y racistas y conductas violentas que se dan en nuestra sociedad.
9. Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos.
10. Socializarse con aquellos colectivos que sufren discriminación.
11. Recoger en los distintos documentos del Centro las líneas de actuación del Plan de igualdad de género.

3.3. Concreción de objetivos.

3.3.1 Objetivos para el profesorado	3.3.2 Objetivos para las familias	3.3.3 Objetivos para el alumnado
<ul style="list-style-type: none"> - Utilizar un lenguaje inclusivo y no sexista en clase. - Eliminar el juego sexista. - Promover juegos en el aula y en los patios que favorezcan la igualdad. - Repartir posibilidades de clase entre el alumnado equivalente. - Procurar emparejamientos mixtos en las tareas, funciones de encargados... - Lograr la paridad en la organización y gestión de tiempos. - Revisar el lenguaje y contenido de los libros de textos. - Realizar escenificaciones sin roles de sexo. 	<ul style="list-style-type: none"> - Dar a conocer a las familias este Plan de Igualdad. - Promover actividades para la participación de padres y madres en las actividades del centro. - Acudir a las reuniones y charlas que en el centro se convoque relacionadas con la Igualdad. - Valorar el trabajo escolar de sus hijos/as. - Dar autonomía a sus hijos/as en casa. - Procurar un reparto equitativo de las tareas del hogar en casa, que serán ejemplos conductuales para sus hijos/as. 	<ul style="list-style-type: none"> - Conocer el significado de la palabra igualdad. - Ser capaces de trabajar en grupos heterogéneos, donde puedan participar de igual manera niños y niñas. - Fomentar una actitud de tolerancia y respeto entre sexos. - Participar en los juegos alternativos, tradicionales y no sexistas en el patio que integren a todo el alumnado. - Participar en campañas de coeducación que realicen las entidades colaboradoras con el centro. - Trabajar las emociones de forma igualitaria y no sexista para desarrollar la empatía y la expresión libre de las emociones.

4. PLAN DE IGUALDAD Y COMPETENCIAS

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación habla de la necesidad de desarrollar en el alumnado *competencias básicas*, elemento imprescindible dentro de cualquier actividad educativa. En nuestro Plan para la Igualdad contribuiremos especialmente al desarrollo de las siguientes:

4.1. Competencia en comunicación lingüística.

Se trabajará este apartado a través del uso adecuado del lenguaje, evitando discriminación por razón de sexo. Además, deberán desarrollarse actividades en las que los alumnos/as utilicen el lenguaje para expresar sus propios sentimientos, así como actitudes de rechazo hacia los diferentes tipos de discriminación.

4.1 Competencia matemática y competencias clave en ciencia y tecnología

Nos ocuparemos en clase de favorecer el conocimiento del propio cuerpo, procurando conocer las diferencias entre chicos y chicas; diferencias que podrán eliminar estereotipos. Tendremos especial atención a la hora de educar en la igualdad sin caer en los roles de género no en el género como estancos únicos. Nuestra sociedad es plural y todas las personas deben tener los mismos derechos, independientemente de su identidad de género u orientación sexual.

4.2. Competencia digital

Debemos enseñar a nuestro alumnado a analizar los mensajes que nos proporcionan los medios de comunicación con respecto a los roles aplicados al hombre y a la mujer, favoreciendo el juicio crítico ante ellos, así como al modelo de familia tradicional que se espera reproduzcan tanto mujeres como hombres, invisibilizando así otros modelos de familia igualmente válidos y que deben estar representados.

4.3. Competencia sociales y cívicas

Con el presente Plan, incluido en la programación del centro procuramos fomentar valores y actitudes necesarios para que nuestros alumnos/as puedan vivir

en sociedad, eliminando todo tipo de violencia y de discriminación en el entorno más próximo. Pretendemos que adquieran el valor de la igualdad, pero no que lo entiendan como un hecho aislado que trabajaron un día en el colegio, sino como una actitud deseable y necesaria por y para la sociedad. Esto se conseguirá a través de la realización de actividades lúdicas y cercanas a ellos, trabajando desde la práctica, utilizando situaciones de aprendizaje en las que el alumnado pueda aprender y generalizar la igualdad a otros contextos, sin olvidar la colaboración de las familias que deberán implicarse en dicho Plan.

4.4. Competencia para aprender a aprender

Contribuiremos al desarrollo de esta competencia al incluir en este Plan actividades en las que los niños y niñas tendrán que recopilar información para poder trabajar en clase. Analizarán individualmente las distintas situaciones y después se expondrán en clase, para ser analizadas de forma grupal. Potenciaremos el trabajo cooperativo para realizar murales y opuestas en común en clase, sin olvidar el desarrollo individual del alumnado.

4.5. Competencia del sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor

Algunas de nuestras actividades están orientadas a que nuestros alumnos/as adquieran autonomía tanto en casa como en la escuela. También potenciaremos la iniciativa en el trabajo e clase, pidiendo personas voluntarias para llevar a cabo distintas tareas y siendo recompensados/as por ello con elogios positivos o cualquier otra recompensa que utilicemos en clase.

5. METODOLOGÍA

En enfoque metodológico de este Plan será totalmente coeducador. Consideramos que el valor de la coeducación debe estar presente en nuestra práctica docente y en nuestras situaciones de aprendizaje, debe ser una filosofía que envuelva todo el sistema educativo, para poder transferirse más tarde a la sociedad. Vamos a trabajar este valor procurando el desarrollo de las competencias clave, llevándolo a nuestra programación didáctica con actividades prácticas, colaborativas, lúdicas, activas y participativas, donde el aprendizaje que los niños y

niñas adquieran sea significativo. Partiremos de las propias experiencias del alumnado, de su entorno inmediato, para lo que favorecemos la comunicación familia-escuela, y realizaremos actividades que se basen en la experiencia familiar, en la convivencia que supone; para así poder trasladarlo a la vida en sociedad.

Las tutoras, de forma coordinada, podrán intercambiar impresiones, sugerencias y propuestas que impulsen y motiven al alumnado a mantener un clima de armonía y buenas relaciones, orientando, instruyendo y facilitando la toma de decisiones y las pautas de comportamiento y trabajo. A través del Plan de Acción Tutorial podrán llevar estas medidas al aula.

Las actividades, tareas y situaciones de aprendizaje que planifiquemos estarán planteadas en positivo, serán gratificantes para el alumnado y participarán todos los alumnos y alumnas del centro, en ocasiones de forma general y otras por cursos intentando que tengan repercusión en toda la comunidad educativa.

El juego es uno de los medios de aprendizaje y de socialización más interesantes que se dan en la infancia. En el juego se proyectan, además, los estereotipos y modelos imperantes en una comunidad determinada. Se procurará que niños y niñas compartan juegos y juguetes, evitando la formación de grupos cerrados y que se vete la participación de una persona por razón de su sexo.

Se utilizarán las Nuevas Tecnologías para trabajar actividades, ya sea en la búsqueda de información, realización de genially, visualización de videos...

6. COORDINACIÓN DEL PLAN.

Este proyecto será coordinado por la coordinadora de Igualdad entre hombres y mujeres del Centro con la colaboración del resto del claustro de maestros, para adaptar las actividades a cada nivel educativo, ya que la igualdad debe impregnar todo el currículum y programación, por lo que debe ser una acción y apuesta conjunta del Claustro llevarla a cabo. Sus funciones estarán encaminadas a velar porque en el Centro exista una igualdad real entre mujeres y hombres, impulsar medidas educativas que fomenten la igualdad real entre hombres y mujeres,

dinamizar medidas propuestas por los integrantes de la comunidad educativa que favorezcan la convivencia en el Centro y la resolución pacífica de conflictos.

7. ACTUACIONES Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD

7.1. Efemérides concretas

De acuerdo con el Claustro, se conmemorarán las siguientes fechas:

- 20 de noviembre: Día Internacional de los Derechos de la Infancia.
- 25 de noviembre: Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la mujer.
- 30 de enero: Día Internacional de la Paz.
- 8 de marzo: Día Internacional de la Mujer.

Las actividades programadas para la conmemoración de las fechas anteriores se realizarán a nivel de centro, quedando expuestos los trabajos realizados por los alumnos/as en distintas dependencias del centro, además de darles difusión a través de la web del centro y diferentes redes sociales.

7.2. A lo largo del curso

La ejecución del Plan con respecto a sus objetivos se puede detallar en los siguientes apartados:

a) El lenguaje.

El lenguaje empleado en la mayoría de los centros educativos, tanto en la práctica educativa como en los documentos oficiales, refleja una realidad en la que lo femenino, infravalorado y olvidado, no se nombra. Es preciso tomar conciencia de esta realidad y revisar los documentos oficiales del Centro y las programaciones de las Áreas y materias utilizando, en la medida de lo posible, lenguaje coeducativo, que será el empleado en el Centro y en el aula.

b) Libros de texto, de lectura y otros materiales.

La ausencia de referentes femeninos significativos en los textos propician la idea de que las mujeres no han participado en la evolución de la humanidad; los dibujos que representan a hombres y mujeres desempeñando roles tradicionales (mamá cocina y papá viaja); las imágenes de niños realizando tareas que implican movimiento y ocupación de espacios frente a niñas aseadas y tranquilas; la representación de profesiones de acuerdo a estereotipos sexistas (él: astronauta/ ella: enfermera); la omisión de las aportaciones de las mujeres a lo largo de la historia (“el hombre descubre la agricultura”, “ el hombre descubre el fuego” ...); los cuentos de princesas atemorizadas y príncipes valientes. Por ello, desde el Centro habremos de:

- a) Observar atentamente, desde el punto de vista coeducativo, los materiales que hemos escogido para trabajar en las aulas.
- b) Enriquecer los contenidos de las diferentes áreas y materias teniendo en cuenta las aportaciones de las mujeres a la historia, ciencia, cultura...
- c) Desarrollar la capacidad de observación de estereotipos sexistas en textos, láminas, anuncios... y la actitud crítica ante lo que se lee y ve.
- d) Incrementar la biblioteca escolar con títulos coeducativos.

c) Plan de orientación académica y profesional

Entre los aspectos relevantes de este Plan está el fomentar en el alumnado la capacidad de elegir, de acuerdo con sus intereses, capacidades, aptitudes, situación personal... su trayectoria académica y laboral futura, evitando la influencia de estereotipos sexistas.

- a. Dar a conocer, en las diferentes etapas, el mundo profesional sin clasificar las profesiones (explícita o implícitamente) en masculinas y femeninas.
- b. Cuidar el lenguaje cuando hablamos de las diferentes profesiones. De forma inconsciente solemos adjudicarles género.
- c. Alentar las elecciones del alumnado acostumbrándolo a tomar decisiones teniendo en cuenta intereses, aptitudes y motivación.

- d. Realizar actividades en las que los alumnos aprendan a valorar y responsabilizarse de las tareas domésticas y desarrollen competencias afectivas y comunicativas y en los que las alumnas adquieran conocimientos en materias relacionadas con la ciencia y la tecnología para compensar desajustes producidos por procesos de socialización diferenciados.

d) Espacios y tiempos

El proceso de socialización diferenciado al que se ven sometidos niñas y niños suelen provocar que ellos sean más activos, inquietos, demanden atención, ocupen los espacios centrales y desplieguen una gran actividad física, mientras que ellas son obedientes, tranquilas, pasivas, ocupan los rincones y llaman menos la atención. Debemos cuidar el reparto equitativo de tiempos y espacios tanto en las horas de clase como en los recreos.

- a. Tener presente a las alumnas de la clase, aunque se “porten bien”, dedicándoles tiempo y atención.
- b. Regular, mediante acuerdos, el uso de las zonas de trabajo y ocio respetando los intereses de las alumnas y alumnos.
- c. Escuchar lo que las alumnas nos cuentan. Hacerlas sentir importantes en la clase.

e) Relaciones entre iguales.

Tenemos que potenciar en la escuela el respeto entre los niños y las niñas y la resolución de conflictos mediante el diálogo. En este contexto socializador donde debemos enseñar que la violencia (de cualquier tipo) es inadmisibles y no pasar por alto agresiones verbales, empujones, burlas, faltas de respeto...

- a. Integrar en el plan de acción tutorial algunas propuestas de trabajo destinadas a favorecer la resolución pacífica de conflictos.
- b. No restar importancia a las molestias y agresiones que sufren muchas niñas en las aulas. Tener en cuenta la perspectiva de género a la hora de elaborar o revisar las normas de organización y funcionamiento del centro.

- c. Realizar con el alumnado actividades que fomenten el reparto equitativo de las tareas domésticas en sus casas.
- d. Desarrollar con el alumnado actividades preventivas sobre la violencia de género: definición, mecanismos, indicadores... mediante campañas, exposiciones, charlas, debates... que desarrollen las capacidades de ponerse en lugar de la otra persona, la previsión de consecuencias y el autocontrol.

f) Orientaciones para las familias.

Las familias son el primer contexto socializador de niños y niñas, un espacio privilegiado en el que se aprende cómo ser, actuar y comportarse, pero también qué es lo que se espera de cada persona por el hecho de haber nacido hombre o mujer. Las familias deben transmitir un modelo de relación basado en el respeto, el diálogo y la igualdad de derechos y oportunidades entre ambos sexos poniendo en ello atención e intención. Desde el Centro se procurará:

- a. Analizar en las tutorías la coeducación con el fin de concienciar a las familias que el sexismo lo transmitimos a nuestros hijos e hijas a través de nuestra conducta y lenguaje.
- b. Informarles del Plan de Igualdad del Centro y requerir su colaboración en algunas tareas concretas.
- c. Dar a conocer las actividades de formación y acciones sobre igualdad que ofrecen los organismos oficiales.
- d. Valorar que establezcan los mismos derechos y las mismas obligaciones para las hijas y los hijos.
- e. Fomentar la enseñanza para que sus hijos/as resuelvan los conflictos mediante el diálogo.
- f. Promover el uso del lenguaje coeducativo para hacer visibles a las mujeres de la familia.
- g. Animar a que permitan que sus hijas y los hijos tengan las aficiones que deseen y escojan los trabajos que les gusten.

- h. Apreciar que hablen con respeto y cariño de las tareas que han desempeñado y desempeñan las mujeres de la familia (madres, abuelas, tías...), puesto que han entregado parte de su tiempo y energía al cuidado de las demás personas.
- i. Alentar a que recuperen la historia de las mujeres cercanas dando importancia a las tareas que han realizado.
- j. Incentivar a no usar frases que reproduzcan estereotipos sexistas “los niños no lloran, las niñas deben ser pacientes...”.

8. EVALUACIÓN DEL PLAN

Para asegurarse el éxito de este Plan es necesario definir y poner en marcha mecanismos de seguimiento de las actuaciones y medidas que lo desarrollan, a la vez que estrategias de evaluación que permitan valorar de una manera sistemática y rigurosa el alcance real de dichas actuaciones y ofrecer información relevante para orientar la toma de decisiones de cara a potenciar los logros y a corregir las posibles disfunciones. Se trata de una evaluación que se entiende como un ejercicio de responsabilidad individual y también colectiva, y que implica un proceso de reflexión y análisis sobre las actuaciones que se van desarrollando y sobre el resultado de las mismas. Pero, también, de una evaluación que estimule la participación de todas las personas implicadas en el desarrollo del Plan.

Utilizaremos durante todo el proceso una evaluación continua y formativa...

El seguimiento del plan podrá ser trimestral, coincidiendo con la evaluación del alumnado y la práctica docente lo que se concretaría en la memoria final de curso.

Se evaluarán las actuaciones, alumnado, profesorado, implicación de las familias, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Nivel de consecución de los objetivos.
- Dinámica de trabajo.
- Grado de incidencia en el aula y en el centro.
- Materiales elaborados y/o utilizados.

- Problemas detectados.
- Valoración global del trabajo realizado.

La tarea tendrá éxito a efectos de evaluación, del alumnado, del profesorado y de la propia tarea si:

- La participación e implicación del alumnado y del profesorado ha sido buena.
- Si la dinámica de los grupos ha sido verdaderamente fluida y cooperativa.
- Si el grado de autonomía de los grupos y el material elaborado ha sido de calidad, y libre de sesgos sexistas.
- Si las controversias conceptuales y la reflexión colectiva e individual en torno al tema han aportado valores de equidad y justicia social.
- Si se ha utilizado un lenguaje integrador con ambos sexos y libre de prejuicios.
- Si el ambiente ha favorecido la expresión sana y libre de los sentimientos.